Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

correspondiente al ejercicio 2023

Canal de Isabel II

Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

correspondiente al ejercicio 2023

Madrid, febrero de 2024

Elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su puesta a disposición de los accionistas con antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2024.

Canal de Isabel II
Santa Engracia, 125
28003 Madrid
900 365 365
www.canaldeisabelsegunda.es

Índice

1 Introducción 7

2 Regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 8

3 Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 9

4 Reuniones mantenidas y asistencia 11

5 Actividades desarrolladas en el ejercicio 2023 13

5.1. Composición y cargos del Consejo de Administración 13

5.1.1. Sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado 13

5.1.2. Categoría de consejeros 13

5.1.3. Informe sobre propuestas de nombramientos de consejeros dominicales 13

5.1.4. Matriz de competencias del Consejo de Administración 13

5.2. Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones y plan de acción 14

5.3. Plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros 14

5.4. Nombramiento y separación de los miembros del Equipo de Dirección 14

5.5. Valoración de objetivos y establecimiento de la retribución variable del Equipo de Dirección 14

5.6. Otras actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 15

5.6.1. Normas de carácter interno 15

6 Conclusiones 16

1 Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("*Comisión*") de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. ("*Canal de Isabel II*" o "*la Sociedad*") se constituyó por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de junio de 2015.

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como órgano especializado de carácter interno, consultivo e informativo que asume como función esencial apoyar al Consejo de Administración, ha desempeñado sus funciones de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por los Estatutos sociales, por el Reglamento del Consejo de Administración y por el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las cuales están alineadas con las mejores prácticas empresariales.

Entre tales funciones han destacado las siguientes: el impulso de la evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones especializadas; su participación en los asuntos que afectan a la designación de cargos internos del Consejo, tales como la sucesión del Presidente y del Consejero Delegado; el análisis de la categorías correspondiente a los consejeros; emisión de informes en relación con las propuestas de nombramientos de consejeros dominicales; emisión de informes en los supuestos de nombramiento y separación de altos directivos; e impulso de la Política de Continuidad del Servicio.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, la Comisión ha participado en la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, así como en la elaboración del Reglamento de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la vista de las funciones desempeñadas y de las actividades desarrolladas por esta Comisión durante el pasado ejercicio, puede observarse la importancia cada vez mayor que se atribuye a la misma.

El presente Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2023, tiene por objeto servir como instrumento de transparencia que facilite a los accionistas y a otras partes interesadas conocer la actividad desarrollada por la Comisión durante dicho ejercicio, poder evaluar su actuación y, adicionalmente, que la propia Comisión pueda acometer mejoras en su funcionamiento, habida cuenta de su vocación de mejora permanente conforme al sistema de gobierno corporativo implantado en la Sociedad.

Este informe se elabora teniendo en cuenta las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, atendidas las particulares circunstancias y características de Canal de Isabel II tales como, por un lado, su accionariado íntegramente público y su pertenencia a la Administración institucional de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la participación mayoritaria en su accionariado del Ente Público Canal de Isabel II) y de las entidades locales de su ámbito territorial incorporados al nuevo modelo de gestión; y, por otro lado, su condición de entidad de interés público no cotizada.

Aunque Canal de Isabel II no es una sociedad cotizada, su actividad en materia de gobierno corporativo se guía por las directrices y recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("*CNMV*"). Más concretamente, en lo que se refiere a la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se parte de los criterios y recomendaciones recogidas en la Guía técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV, de 20 de febrero de 2019 ("*Guía 1/2019*"), la cual se ha seguido para la formulación del presente Informe.

Muestra de ello es el objetivo contemplado en el Plan Estratégico 2018-2030 de maximizar la implantación de las recomendaciones formuladas por la CNMV para avanzar en el buen gobierno de Canal de Isabel II.

2 Regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La regulación básica aplicable a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Canal de Isabel II se contiene en el artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, la organización y funcionamiento de esta Comisión se desarrolla por el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de septiembre de 2023. Hasta ese momento, dichos aspectos se desarrollaban en los artículos 23 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración. Consecuentemente, en la actualidad la Comisión cuenta con una norma de regulación propia, tal y como recomienda la Guía 1/2019, que en este punto se remite a la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, resultando de aplicación supletoria el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están publicados en la página web corporativa y a disposición del público para su consulta y descarga en el siguiente enlace:
https://www.canaldeisabelsegunda.es/accionistas

3 Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con las normas citadas en el apartado anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser todos ellos consejeros no ejecutivos, de los cuales, al menos, la mayoría serán consejeros independientes. Los miembros de la Comisión en su conjunto, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de selección de consejeros y directivos, funciones de alta dirección, diseño de políticas y planes retributivos y/o análisis y evaluación estratégica de recursos humanos.

En lo que respecta al Presidente de la Comisión, será designado de entre sus miembros, que en todo caso habrá de ser un consejero independiente.

A tenor de lo anterior, el Consejo de Administración, mediante acuerdo de 26 de enero de 2023, fijó en cinco (5) el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Actualmente, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	*Cargo*	*Categoría*	*Nombramiento*
Dña. Alicia Muñoz Lombardía	Presidenta	Independiente	25/11/2020 (Presidenta desde 16/02/2023)
Dña. Lourdes Vega Fernández	Vocal	Independiente	25/11/2020
D. Jaime Sánchez Gallego	Vocal	Independiente	26/01/2023
D. José Ignacio Tejerina Alfaro	Vocal	Dominical	30/03/2023
D. Pablo Cristóbal Mayoral	Vocal	Dominical	28/09/2023

Los consejeros que han dejado de pertenecer a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a lo largo del ejercicio 2023 han sido los siguientes:

- Dña. Isabel Aguilera Navarro, consejera independiente, que dejó de pertenecer a la Comisión el 26 de enero de 2023, fecha hasta la cual fue Presidenta de la misma.
- D. Antonio Javier Cordero Ferrero, consejero independiente, que dejó de pertenecer a la Comisión el 26 de enero de 2023
- D. Mariano González Sáez, que perteneció a la Comisión entre el 26 de enero y el 23 de febrero de 2023, periodo durante el cual ostentó la categoría de consejero dominical.
- D. Salvador Marín Hernández, consejero independiente, que ha pertenecido a la Comisión entre el 26 de enero y el 28 de septiembre de 2023.

Durante el pasado ejercicio, la Presidencia de la Comisión recayó, hasta el 16 de febrero de 2023,

en la Consejera Dña. Isabel Aguilera Navarro. Desde esa fecha, la Presidencia recayó en la Consejera Dña. Alicia Muñoz Lombardía. Ha actuado como Secretaria de la Comisión Dña. María del Carmen Tejera Gimeno, Secretaria no consejera del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones reúne las condiciones subjetivas y las exigencias de conocimiento y experiencia que se prevén en las normas que regulan la Comisión, pues varios de sus miembros, entre ellos su Presidenta, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de selección de consejeros y directivos, funciones de alta dirección, diseño de políticas y planes retributivos y/o análisis y evaluación estratégica de recursos humanos.

Todos ellos han desempeñados sus cargos con independencia de criterio, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para más información acerca de los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de su Secretaria, se puede consultar la página web de la Sociedad, www.canaldeisabelsegunda.es.

4 Reuniones mantenidas y asistencia

En lo que respecta al calendario de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, generalmente se ha mantenido el criterio de convocar una reunión ordinaria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con anterioridad a la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, con la finalidad de analizar los asuntos del orden del día del Consejo que tengan relación con las funciones de la Comisión.

En el marco de las relaciones con otros órganos colegiados, se ha mantenido la práctica de incluir en el orden del día de cada sesión del Consejo de Administración un punto específico en el que la Presidenta de la Comisión informó al Consejo de los asuntos tratados y acuerdos adoptados en la reunión precedente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en once (11) ocasiones. Las reuniones de la Comisión se han celebrado en las siguientes fechas:

Primer trimestre	*Segundo trimestre*	*Tercer trimestre*	*Cuarto trimestre*
19 de enero	20 de abril	13 de julio	19 de octubre
16 de febrero	24 de mayo	31 de agosto	21 de noviembre
23 de marzo		21 de septiembre	14 de diciembre

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en todas las ocasiones previa convocatoria al efecto, remitiéndose el Orden del Día formulado por su Presidenta.

Durante el ejercicio 2023 las sesiones desarrolladas han contado con la asistencia y participación suficiente de todos sus miembros. Todos ellos han recibido la documentación necesaria para cada reunión con la antelación reglamentariamente prevista, asegurando con ello el funcionamiento eficaz de la Comisión, para lo cual se ha utilizado una plataforma digital externa específicamente diseñada para la gestión de órganos de administración. Además, la Comisión ha requerido la asistencia de distintos integrantes de la Sociedad y de asesores externos a sus reuniones, a fin de contar con la colaboración necesaria y de tener acceso a la información disponible en cada momento, con objeto de garantizar el adecuado desempeño de sus funciones.

La actuación de la Secretaría de la Comisión ha facilitado una relación fluida, eficiente y eficaz con los restantes órganos de la Sociedad y con los diferentes interlocutores que han asistido a las sesiones de la Comisión. Además, ha velado por que los miembros de la Comisión cuenten con toda la documentación, información y, cuando se ha requerido, asesoramiento técnico necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Los datos de asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2023, tanto de sus miembros

como de otras personas invitadas por la Presidenta de la Comisión, ha sido la siguiente:

- Asistencia de los Vocales: 100 %
- Asistencia de la Presidenta: 100 %
- Asistencia de la Secretaria (no consejera): 100 %
- Asistencia de invitados[1]: 81,82 %
- Consejero Delegado: 4 sesiones
- Presidente del Consejo de Administración: 1 sesión
- Representantes de la Dirección de Recursos: 3 sesiones
- Representantes de la Dirección de la Secretaría General Técnica: 4 sesiones
- Asesores externos: 1 sesión
- Otros: 1 sesión.

La intervención de los invitados se ha limitado a los puntos del Orden del Día a los que han sido convocados, evitando su asistencia a las deliberaciones y a las partes decisorias de las reuniones. En este sentido, la Secretaria de la Comisión ha consignado en las actas de las reuniones las entradas y salidas de los invitados, tal y como recomiendan las mejores prácticas de gobierno corporativo, y como se exige en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Tanto la documentación que acompaña a las sesiones como las propias actas de las mismas son archivadas por la Secretaría de la Comisión, y se encuentran a disposición de los Consejeros. Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión emite un informe en relación con cada reunión de la Comisión que, posteriormente, remite a los miembros del Consejo de Administración, para su conocimiento.

1. Este porcentaje se calcula sobre el total de reuniones del ejercicio.

5 Actividades desarrolladas en el ejercicio 2023

Esta sección contiene un resumen de las actividades más destacables realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2023, agrupadas para su explicación en relación con las funciones que tiene atribuidas, así como con los distintos interlocutores con los que se relaciona.

5.1. Composición y cargos del Consejo de Administración

5.1.1. Sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado

Durante el ejercicio 2023, la Comisión analizó los procesos de sucesión en la presidencia del Consejo de Administración y del Consejero Delegado e informó las propuestas de nombramientos del nuevo Presidente del Consejo y del nuevo Consejero Delegado con carácter previo a su designación por el Consejo de Administración. La Comisión también informó previamente el contrato celebrado entre la Sociedad y el Consejero Delegado. Asimismo, informó acerca de las modificaciones de la estructura de la delegación de facultades a favor del Consejero Delegado con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo de Administración.

5.1.2. Categoría de consejeros

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó la categoría del consejero D. Jaime Sánchez Gallego, que hasta ese momento tenía la categoría de "*otros externos*". La Comisión analizó las circunstancias concurrentes en el consejero mencionado y elevó al Consejo una propuesta para modificar su categoría por la de consejero independiente, propuesta que fue adoptada por el Consejo de Administración.

5.1.3. Informe sobre propuestas de nombramientos de consejeros dominicales

La Comisión informó sobre la propuesta de nombramiento de consejeros dominicales a propuesta del accionista mayoritario, Ente Público Canal de Isabel II, para su designación por cooptación por el Consejo de Administración y para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas. Asimismo, en el caso del consejero persona jurídica, la Comisión informó la propuesta de designación de su representante persona física.

En todo caso, en el proceso de nombramiento de los consejeros dominicales informados por la Comisión se ha respetado el procedimiento establecido por la Ley de Sociedades de Capital, por los Estatutos Sociales, por el Reglamento del Consejo de Administración y demás normativa aplicable.

Durante el pasado ejercicio se ha seguido cumpliendo con la Recomendación 17 del Código de buen gobierno aprobado por la CNMV, que indica que, para las sociedades que cuenten con un accionista que controle más del 30 % del capital social, como es el caso de Canal de Isabel II, el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de consejeros. En la actualidad, el porcentaje de consejeros independientes sobre el total de miembros del Consejo alcanza el 46,67 %.

5.1.4. Matriz de competencias del Consejo de Administración

En el ejercicio 2022, en la línea de continuar con la implantación de nuevas recomendaciones contenidas en las guías técnicas aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una matriz de competencias del Consejo de Administración, con objeto de definir las aptitudes y conocimientos

de los futuros candidatos a consejeros y ayudar a la Comisión a definir las funciones que deben corresponder a cada puesto a cubrir, así como las competencias, conocimientos y experiencia más adecuados para el mismo.

Posteriormente, en el ejercicio 2023 la Comisión ha finalizado el proceso de evaluación de las competencias existentes en el Consejo de Administración concluyendo que, a la vista de los resultados obtenidos, el Consejo cuenta con la capacitación e idoneidad individual y colectiva necesarias para el desempeño de su función.

5.2. Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones y plan de acción

Al objeto de dar cumplimiento a la recomendación 36 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión puso en marcha por segunda vez, en el ejercicio 2022, un proceso de evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones especializadas. Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones colaboró con el Consejo de Administración y su Presidente en el proceso de evaluación y elevó al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción que incluyó recomendaciones que se han ido incorporando paulatinamente al funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones para corregir las posibles deficiencias detectadas y mejorar su funcionamiento.

Asimismo, la Comisión inició las actuaciones necesarias para llevar a cabo la evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones especializadas en relación con el ejercicio 2023.

A este respecto, y de conformidad con la recomendación número 36 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado que la evaluación correspondiente al ejercicio 2023 sea realizada por un consultor externo.

Por otra parte, los resultados de la evaluación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativos al ejercicio anterior fueron muy positivos en lo que atinente a su actuación y funcionamiento. Sin perjuicio de lo anterior, en el Plan de acción elaborado por la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluyeron algunas recomendaciones que se han puesto en práctica durante 2023.

5.3. Plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros

Como en ejercicios anteriores, la Comisión ha impulsado un programa de formación y actualización de conocimientos de los consejeros, dirigido a que conozcan con detalle la actividad desarrollada por la empresa, si bien también se ha prestado especial atención a la formación en materia de cumplimiento normativo y sostenibilidad.

5.4. Nombramiento y separación de los miembros del Equipo de Dirección

De conformidad con el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, esta tiene encomendada informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. A este respecto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó durante el ejercicio 2023 las propuestas de nombramiento y separación de varios miembros de la alta dirección.

5.5. Valoración de objetivos y establecimiento de la retribución variable del Equipo de Dirección

De acuerdo con el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, esta Comisión debe informar las propuestas de valoración de cumplimiento de objetivos y de fijación de los mismos relativas a los miembros del Equipo de Dirección.

Durante el ejercicio 2023, la Comisión analizó el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos a los miembros del Equipo de Dirección de la Sociedad al cierre del año 2022 en relación con los indicadores de cada una de las Líneas del Plan Estratégico

2018-2030, a los efectos de la retribución variable a percibir por los miembros del Equipo de Dirección de la Sociedad.

Asimismo, analizó e informó la propuesta de establecimiento de objetivos para el Equipo de Dirección correspondiente al ejercicio 2023.

5.6. Otras actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

5.6.1. Normas de carácter interno

La Comisión ha participado en la elaboración y actualización de diversas normas de carácter interno. En particular, ha destacado su activa participación en la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y en la elaboración de su Reglamento propio, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Canal de Isabel II, siguiendo las recomendaciones y criterios de la Guía 1/2019. Las propuestas de ambos documentos fueron informadas favorablemente por la Comisión en su reunión de 21 de septiembre de 2023 y, posteriormente, aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de septiembre de 2023.

Por otra parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está impulsando la revisión del sistema de gestión de continuidad de servicio de la Sociedad, lo que ha dado lugar a la aprobación de una Política de Continuidad de Servicio, que fue informada favorablemente por la Comisión en su reunión de 21 de septiembre de 2023, previamente a su aprobación por el Consejo de Administración, la cual tuvo lugar en su reunión de 28 de septiembre de 2023.

6 Conclusiones

En el ejercicio 2023 ha quedado nuevamente acreditada la importancia, por otra parte creciente, que el Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como a su buen funcionamiento.

Al igual que en ejercicios anteriores, se destaca el grado alto de implicación de sus miembros, encabezados por su Presidenta, lo que ha permitido desarrollar la actividad de la Comisión conforme a las recomendaciones y criterios de la Guía 1/2019, lo que supone el alineamiento de la Sociedad con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Como resumen de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2023, deben destacarse las siguientes actuaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

1. Ha participado en todos los procesos relacionados con la composición del Consejo de Administración, mediante la emisión de informes en relación con las propuestas de nombramiento del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado y de nombramiento de consejeros dominicales y el análisis de la categoría de los consejeros.
2. Ha participado en el proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones especializadas. A la vista de los resultados obtenidos, ha propuesto al Consejo de Administración la elaboración de un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.
3. Ha impulsado el programa de formación y actualización de conocimientos de los consejeros.
4. Ha participado mediante la emisión de los correspondientes informes en el proceso de nombramiento y separación de altos directivos de la empresa.
5. Ha participado en el proceso de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, así como en la elaboración del Reglamento de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente Informe se formuló por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 22 de febrero de 2024 y se aprobó por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de febrero de 2024.

La Sociedad publica este Informe en su página web de conformidad con la recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

Dña. Alicia Muñoz Lombardía
Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Canal de Isabel II

Cuidamos el agua

Fecha de edición: 03/2024
Número de Depósito Legal: M-8233-2024